

nales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Teniente Vicario don Eduardo Galindo Rodríguez.
Vocal: Capellán Mayor don Lisardo González Reinoso.

Secretario: Capellán Secretario-Notario de la Tenencia Vicaria.

7.ª En los exámenes se exigirán los conocimientos adecuados a la misión a desempeñar.

8.ª De entre los aprobados será propuesto para desempeñar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

CONDICIONES TÉCNICAS

9.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado serán las propias del Conserje-Sacristán.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación del Trabajo del Personal Civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58), y disposiciones concordantes, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente)

11. De acuerdo con las citadas reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de dos mil quinientas veinte pesetas (2.520).
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.
- Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede

En este orden se cumplimentara lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen del Tribunal designado deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 12 de agosto de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal para las pruebas de conjunto en las especialidades Química y Metalurgia para alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de San Sebastián (Universidad de la Iglesia de Navarra) por la que se publica como continuación a los cuestionarios aparecidos en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 del actual lo concerniente a la realización del tercer ejercicio de dichas pruebas.

TERCER EJERCICIO

Específico de las especialidades Química y Metalurgia, respectivamente.

Intensificación de Química

Ejercicio práctico sobre un balance acompañado de estudio-anteproyecto de planificación referente a instalación industrial, correspondiente a disciplinas de las asignaturas siguientes:

- Tecnología química especial inorgánica.
- Tecnología química especial orgánica.
- Tecnología química nuclear.

Intensificación de Metalurgia

1) Ejercicio práctico sobre un estudio-anteproyecto de instalación referente a planta industrial, correspondiente a disciplinas de las asignaturas siguientes:

- Metalurgias especiales.
- Siderurgia y su extensión.
- Electrometalurgia.

2) Ejercicio práctico con utilización del microscopio, correspondiente a disciplinas de las asignaturas siguientes:

- Metalografía.
- Metalotécnica y su extensión.

Madrid, 25 de agosto de 1967.—El Presidente, P. A., Mario Petit.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés» de Escuelas de Comercio por la que se señala local, fecha y hora en que los señores aspirantes han de hacer su presentación.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Inglés» de las Escuelas de Comercio de Burgos, Granada, Lugo, Murcia y Santa Cruz de Tenerife, convocadas por Orden ministerial de 4 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para que comparezcan ante el Tribunal el día 9 de octubre próximo, a las diez horas, en la Escuela Central de Comercio (plaza de España), a fin de que hagan entrega de la Memoria sobre método, concepto, fuentes, programa, etc., de la asignatura y darles a conocer el acuerdo adoptado por el Tribunal en orden a la práctica de los ejercicios.

Madrid, 28 de agosto de 1967.—El Presidente, Patricia Shaw Fairman.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona relativa al concurso libre para proveer tres plazas de Auxiliares de Instituciones culturales (Museo Etnológico).

En el concurso libre para proveer tres plazas de Auxiliar de Instituciones culturales (Museo Etnológico) ha sido formulada la siguiente relación de admitidos:

- D. Juan Elías Garriga.
- D. José Hernández Hernández.
- D. Francisco Masip Morlá.
- D. José Sancho Segura.
- D. Salvador Urballa Muguerza.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis de Sicart Quer, Delegado de Servicios de Cultura.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del profesorado oficial del Estado; don Francisco de la Fuente Hita y, como suplente, don Carlos Tejera Victory, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Augusto Panyella Gómez, Director del Museo Etnológico.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 17 de agosto de 1967.—El Secretario accidental.—5.425-A.